

PERGAMINO, agosto 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 14 de agosto de 2006**, al considerar el Expte. **D-210-06 D.E. A-4363-06 INTENDENTE MUNICIPAL – Eleva al H.C.D. convenio de Ordenanza Vialidad Provincial Programa Control de Pesos y Dimensiones Transporte de Carga.-**

Sancionándose la siguiente

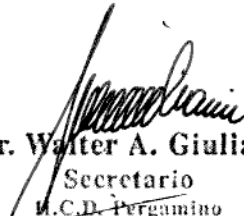
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio -----con la Dirección de Vialidad Provincial para la implementación de un PROGRAMA DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES de los vehículos de carga que circulan por rutas del territorio de la Provincia, de acuerdo al modelo que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6395/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino